

DECRETO Nº 122/15

VISTO:

Que el día 8 de noviembre de cada año los agentes municipales festejan su día;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal desea adherir a este grato acontecimiento, permitiendo que los empleados de la Municipalidad de Capilla del Monte festejen su día, sin prestar servicios;

Que el sindicato de obreros y empleados municipales que nuclea a los agentes de esta Municipalidad, ha solicitado que el asueto que tradicionalmente se dispone para dicha fecha sea trasladado al lunes 9 de noviembre, en virtud de que al ser esa fecha día domingo, los empleados no se verían beneficiados con la jornada no laboral.-

Que asimismo se deben tomar los recaudos pertinentes para la prestación de servicios esenciales durante el asueto, a fin de no perjudicar a los vecinos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1º.-: **DECLARASE ASUETO** para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, el próximo lunes 9 de noviembre de 2015, en virtud de lo solicitado por el sindicato que nuclea a los agentes, en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal.-

Art. 2º.-: DISPONESE que a través de los titulares de las distintas áreas del municipio, se tomen los recaudos pertinentes a efectos de garantizar la prestación de servicios esenciales de acuerdo a cronograma de necesidades.-

Art. 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de noviembre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.